

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35

CASARRUBUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Casarrubuelos, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 7/2015 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo nuevos o mayores ingresos, con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Programa	Económica		
130	13101	Retribuciones personal de limpieza P. Ci	175,70 €
132	12004	Seguridad y Orden Público Sueldo grupo C2	2.420,36 €
132	12006	Seguridad y Orden Público trienios grupo C2	384,65 €
132	14301	Retribuciones trabajadores PIL	1.928,99 €
151	13100	Urbanismo. Retribuciones personal laboral	393,12 €
151	13101	Urbanismo, Trienios personal laboral	703,08 €
163	13100	Limpieza viaria. Retribuciones personal	11.239,09 €
163	13101	Limpieza viaria. Trienios personal	909,58 €
170	13101	Medioambiente. Trienios personal	1.869,30 €
170	14301	Retribuciones. Trabajadores PIL	4.559,94 €
312	13100	Centro de salud. Personal	232,37 €
312	13101	Centro de salud. Trienios	690,47 €
320	13100	Educación. Personal	23.639,36 €
320	13101	Educación, Trienios	1.880,27 €
321	13100	Educación personal Casa de Niños	14.545,94 €
321	13101	Educación trienios personal Casa de Niños	6.237,98 €
326	13100	Juventud. Retribuciones personal	127,76 €
326	13101	Juventud. Trienios personal	1.233,05 €
330	13100	Cultura. Retribuciones personal	2.441,79 €
330	13101	Cultura trienios personal	169,91 €
340	13100	Deportes. Retribuciones personal	458,97 €
340	13101	Deportes. Trienios personal	111,03 €
342	13100	Deportes. Personal laboral	7.737,28 €
342	13101	Deportes. Personal trienios	3.399,69 €
TOTAL GASTOS			87.489,68 €

ESTADO DE INGRESOS

ECONOMICA CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
11300	IBI urbana	29.552,93 €
11600	Impuesto incremento valor de los terrenos	39.388,28 €
30100	Servicio de Alcantarillado. Convenio	2.170,99 €
32300	Tasa licencias apertura	2.018,15 €
36000	Venta de electricidad	735,89 €
39200	Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento	5.873,44 €
31900	Tasa por prestación de servicios. Cementerio	7.750,00 €
TOTAL IMPORTE		87.489,68 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo. En previsión de lo cual, se informa de que contra la aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Casarrubuelos, a 24 de noviembre de 2015.—El alcalde-presidente, Vicente José Astillero Ballesteros.

(03/34.379/15)

